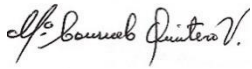


CONSTANCIA. Agosto 31 de 2020. A Despacho de la señora Juez para resolver la comunicación anterior recibida de Prever – Jardines de la Esperanza S.A. Rad. 2018-403 (Patern. Mayor) Sírvasse proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, septiembre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018-403 00 (Patern. Mayor)

Agréguense al proceso la comunicación anterior junto con sus anexos recibidos de la representante legal de la empresa **Prever** Jardines de la Esperanza S.A, junto con sus anexos, a quien se le informa que este Despacho no **ordenó** la aludida diligencia adelantada allí el 21 de agosto de 2020 por presuntos funcionarios de la Fiscalía aportando nuestro oficio No. 148 del 02 de marzo de este año, toda vez que el mismo va dirigido al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad (no a la fiscalía ni a ese cementerio) solicitando se señale fecha para la toma de uno exámenes y precisamente con la exhumación de un cadáver en ese cementerio, pero a la fecha no hemos obtenido respuesta a nuestra comunicación número 148 de Medicina legal ni tenemos conocimiento quien dispuso la diligencia allí realizada el 21 de agosto de este año.

Por lo anterior, se solicita a la representante legal de **Prever Jardines de la Esperanza** nos envíe **copia** de la diligencia allí realizada el 21-08-2020 y al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se enviará copia de la comunicación recibida y de este auto para que expliquen al Despacho que pudo pasar, toda vez que este juzgado ha insistido a ese instituto sobre la contestación a nuestra misiva número 148 del 02 de marzo de 2020 en el cual se informa que a la demandante ANA LIDA ZULUAGA DE QUINTERO desde el 28 de febrero de este año se le **concedió el beneficio de “Amparo de Pobreza”** y se solicita el señalamiento de fecha para la práctica de los respectivos exámenes a ésta al señor JAIRO ZULUAGA SÁNCHEZ con la exhumación del cadáver del señor OBDULIO ZULUAGA SALAZAR que se encuentra en el mencionado cementerio, osario número 253162-7, sin recibir ninguna respuesta a la fecha y tampoco se tiene conocimiento sobre la diligencia practicada en el mencionado cementerio el día 21-08-2020.

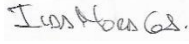
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 090 el 03 de
septiembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria